Factura: 001-002-000015393

20170901005P02080

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901005P02080

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (15:15)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SIGU S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992330775001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERTO ARTURO ESPINDOLA ESTRADA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 65131-0041-17 18/09/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DE SAMBORONDON

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DURAN SAMBORONDON

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL-ECUADOR

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIGU S. A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.--

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, M.Sc., Notario Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: el señor ROBERTO ARTURO ESPINDOLA ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía SIGU S. A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en Samborondón, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de cambio de objeto social y reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Roberto Arturo Espíndola Estrada, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SIGU S.A., quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de Julio del dos mil diecisiete.- SEGUNDA; ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La Compañía SIGU S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el nueve de Octubre del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el catorce de noviembre del mismo año, con un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de America (US$1,600.00) y un capital suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de America; DOS.DOS) Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesário Leonidas Condo Chiriboga el cinco de Abril del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el siete de Junio del dos mil diez, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón; y DOS.TRES) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SIGU S.A. en sesión celebrada el día treinta y uno de Julio del dos mil diecisiete, resolvió modificar el objeto social

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

y consecuentemente reformar el artículo segundo de los Estatutos Sociales, autorizando al Gerente General para que cumpla con lo resuelto en dicha Junta, de conformidad con el texto del acta que se agrega como documento habilitante.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Roberto Arturo Espíndola Estrada, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de SIGU S.A., de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno Julio del dos mil diecisiete, que se agrega como documento habilitante, declara: a) Que el artículo segundo de los Estatutos Sociales de SIGU S.A., ha quedado reformado por el siguiente texto: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía comprende como actividad principal la elaboración y venta de alimentos preparados especializados, en especial productos gourmet y delicatessen; así como también la venta de toda clase de bebidas alcohólicas y no alcohólicas,a través de locales comerciales propios o arrendados y de máquinas dispensadoras de alimentos. En forma vinculada a su actividad principal podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, instalar toda clase de maquinarias y equipos relacionados con la industria alimenticia, incluyendo la importación, comercialización y venta de vinos, conservas, productos gourmet y delicatessen. En forma

complementaria podrá organizar, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar y planificar toda clase de eventos sociales y empresariales, mediante la prestación de servicios de: recepciones, bufetes, banquetes, catering en general, desayunos, coffe break, convenciones, congresos o seminarios, decoraciones, etcétera, así como también la producción de conciertos y presentaciones artísticas; incluyendo la facultad de brindar asesoría especializada a terceros relacionada con la elaboración, venta y comercialización de alimentos y bebidas. En general para la realización de su objeto social único, la compañía podrá adquirir bienes inmuebles y/o locales comerciales propios, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad." y b) BAJO JURAMENTO que SIGU S.A. no ha sido contratista de obra pública alguna con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus Instituciones, no adeudándole ningún valor; y que SIGU S.A. no registra número patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

consecuentemente no adeuda ningún valor a dicho Organismo.-CUARTA: AUTORIZACION: Se autoriza al representante legal de SIGU S.A. y a la doctora Lilia Salazar Chiriboga, para que realice el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública. Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, y agregar como documentos habilitante la copia certificada del acta de fecha treinta y uno de Julio del dos mil diecisiete, el nombramiento de la Gerente General de la compañía interviniente, así como su Registro Único de Contribuyentes..- (firmado) Lilia Salazar, DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Abogada Registro Número cero nueve-dos mil cinco-ciento siete-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a

fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ROBERTO ARTURO ESPINDOLA ESTRADA.-
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CÍA. SIGU S.A.
C.C. # 0912372422.-
C.V. # 008-286.-
R.U.C. CÍA. # 0992330775001.-

Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SIGU S.A. CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

En Samborondón, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en la Lotización El Cortijo, calle segunda, manzana D, Villa 49, kilómetro 9 vía a Samborondón, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **SIGU S.A.,** a saber, señores: **ROBERTO ARTURO ESPINDOLA ESTRADA,** por sus propios y personales derechos como propietario de quinientas sesenta (560) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos; e **ISABEL MARGARITA ESTRADA SOLA**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de doscientas cuarenta (240) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos.- Actúa como Presidenta Ad-Hoc la señora Isabel Margarita Estrada Sola y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, señor Roberto Arturo Espíndola Estrada.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US$800:oo) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- La señora Presidenta manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: ***Reforma del Artículo Segundo: Objeto Social del Estatuto Social.***- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos señalados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato la Presidenta declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el único punto orden del día.- Luego de las deliberaciones respectivas, los accionistas deciden por unanimidad con 800 votos a favor y ninguno en contra reformar el objeto social de SIGU S.A., modificando el artículo segundo de los estatutos sociales por el siguiente texto: "***ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía comprende como actividad principal la elaboración y venta de alimentos preparados especializados, en especial productos gourmet y delicatessen; así como también la venta de toda clase de bebidas alcohólicas y no alcohólicas,a través delocales comerciales propios o arrendados y de máquinas dispensadoras de alimentos. En forma vinculada a su actividad principal podrá importar, exportar, comercializar, distribuir, instalar toda clase de maquinarias y equipos relacionados con la industria alimenticia, incluyendo la importación, comercialización y venta de vinos, conservas, productos gourmet y delicatessen.***

En forma complementaria podrá organizar, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar y planificar toda clase de eventos sociales y empresariales, mediante la prestación de servicios de: recepciones, bufetes, banquetes, catering en general, desayunos, coffe break, convenciones, congresos o seminarios, decoraciones, etcetera, así como también la producción de conciertos y presentaciones artísticas; incluyendo la facultad de brindar asesoría especializada a terceros relacionada con la elaboración, venta y comercialización de alimentos y bebidas. En general para la realización de su objeto social único, la compañía podrá adquirir bienes inmuebles y/o locales comerciales propios, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad." Los accionistas además autorizan al Gerente General para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos respectiva, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta, que incluye la inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón.- No habiendo otros asuntos que tratar la señora Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas concurrentes en unión de la Presidenta Ad-Hoc e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-

ROBERTO ARTURO ESPINDOLA ESTRADA
Accionista

ISABEL MARGARITA ESTRADA SOLA
Accionista

p. SIGU S.A.

ISABEL MARGARITA ESTRADA SOLA
Presidenta Ad-Hoc

ROBERTO ARTURO ESPINDOA ESTRADA
Gerente General-Secretario

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992330775001
RAZÓN SOCIAL:	SIGU S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	SIGU S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	ESPINDOLA ESTRADA ROBERTO ARTURO
CONTADOR:	CARREÑO CORONADO DOLORES CLEMENTINA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	14/11/2003
FEC. INSCRIPCIÓN:	09/01/2004	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	20/07/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: EL CORTIJO Numero: 49 Manzana: D Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 9 Referencia ublcacion: A UN KILOMETRO DEL PAI Celular: 0999619944

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2017001144002

Fecha: 01/08/2017 15:43:55 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992330775001

RAZÓN SOCIAL: SIGU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**Estado:**	ABIERTO - MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.:**	14/11/2003
NOMBRE COMERCIAL:	SIGU S.A.	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD
ACTIVIDADES REALIZADAS POR DISEÑADORES GRAFICOS
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE CONCIERTOS Y PRESENTACIONES ARTISTICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: EL CORTIJO Numero: 49 Referencia: A UN KILOMETRO DEL PAI Manzana: D Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 9 Celular: 0999619944

DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial Z fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil, 14 AGO 2017

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL-ECUADOR

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Código: RIMRUC2017001144002
Fecha: 01/08/2017 15:43:55 PM

SIGU S.A.

Samborondón, Julio 14 del 2017

Señor
ROBERTO ARTURO ESPINDOLA ESTRADA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **SIGU S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañia, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en el estatuto social.

SIGU S.A. *se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón* Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini el 09 de Octubre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Noviembre del 2003. Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesário Leonidas Condo Chiriboga el 05 de Abril del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón y Durán el 07 de Junio del 2010, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón.

Este nombramiento sustituye al otorgado a su favor el 10 de Febrero del 2009, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Febrero del 2009.

Atentamente,

ISABEL MARGARITA ESTRADA SOLA
PRESIDENTA AD-HOC

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de SIGU S.A. según nombramiento que antecede.-
Samborondón, Julio 14 del 2017

ROBERTO ARTURO ESPINDOLA ESTRADA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 0912372422

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 1441
9819331WYJPEBQ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1161
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	629
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIGU S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ESPINDOLA ESTRADA ROBERTO ARTURO
IDENTIFICACIÓN:	0912372422
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOY FE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial 2 fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil, 14 AGO 2017

AB. PABLO J. CONDO MACIAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL-ECUADOR

Ab. Pablo J. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán – Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912372422

Nombres del ciudadano: ESPINDOLA ESTRADA ROBERTO ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LETICIA PACA PONCE

Fecha de Matrimonio: 8 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: ROBERTO ESPINDOLA ZEVALLOS

Nombres de la madre: ISABEL ESTRADA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-045-25373

179-045-25373

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091237242-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINDOLA ESTRADA
ROBERTO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PACA PONCE
LETICIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
V4343144 4
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINDOLA ZEVALLOS ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRADA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-02
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091237242<<<<<<<<<<<<<<<
800831M251202ECU<<<<<<<<<<<<<<
ESPINDOLA<ESTRADA<<ROBERTO<ART

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es iguale a la originales que se me exhiben; quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil 14 AGO 2017

Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO I. CONDO MACÍAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

008
JUNTA No.

008 - 286
NÚMERO

091237242-2
CÉDULA

ESPINDOLA ESTRADA ROBERTO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve (9) fojas útiles inclusive la presente, que corresponde a REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIGU S.A.-Guayaquil, catorce de agosto del dos mil diecisiete.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

Factura: 002-003-000038085

20170901030O02558

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901030O02558

MATRIZ	
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2017, (9:41)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-10-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	18175

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIGU S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992330775001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02080

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA MERCANTIL DENOMINADA SIGU S. A.** Celebrada ante el **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES** el **NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES;** he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIGU S.A.** celebrada ante la **ABOGADO PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL** el **CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.- GUAYAQUIL, 29 DE AGOSTO DEL 2017.- DOY FE.-**

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. JÉSSICA RODRÍGUEZ ENDARA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

7

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 1663
4746308QNVPWVB

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1339
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	438
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0912372422	ESPINDOLA ESTRADA ROBERTO ARTURO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /GUAYAQUIL /14/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIGU S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIGU S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

ESPACIO EN BLANCO

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán – Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DE SANDOVAÑDON

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DE SANDOVAÑDON